

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL IV

HOSPITAL ALTURA
SANTURCE, INC.
(ANTERIORMENTE
HOSPITAL PAVÍA
SANTURCE, INC.)

Apelado

v.

EDUARDO ARTAU
GÓMEZ, CARMEN
FELICIANO VARGAS Y
LA SOCIEDAD LEGAL
DE GANANCIALES
ARTAU-FELICIANO

Apelantes

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
San Juan

Civil. Núm.

KLAN201501414

K CD2011-1910
(503)

Sobre:

Cobro de Dinero;
Ejecución de Fianza

Panel integrado por su presidenta, la Juez García García, el Juez Hernández Sánchez y la Jueza Soroeta Kodesh

Soroeta Kodesh, Jueza Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2016.

Examinada la moción intitulada *Aviso de Desistimiento Con Perjuicio* presentada el 4 de marzo de 2016, por la parte apelante, Sr. Eduardo Artau Gómez, Sra. Carmen Feliciano Vargas y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos, y la apelada, Hospital Altura Santurce, Inc., por conducto de sus respectivas representaciones legales, se declara la misma *Ha Lugar*.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, 4 L.P.R.A. Ap. XII-B R. 83(A), se ordena el archivo y sobreseimiento de este caso por desistimiento.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones